La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre la

Institución Educativa Departamental Mariano Santamaría

Autorizado por la Secretaria de Educación de Cundinamarca, según Resolución N° 004642 del 21 de Noviembre del año 2003, para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica con especialidad en Gestión Empresarial y con reconocimiento oficial, según Res. N° 007200 del 06 de Noviembre de 2013, emanada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, al Programa de Educación Formal de Adultos Ciclos I, II, III, IV, V y VI, Decreto 3011 de 1997, Modalidad Semipresencial jornada fin de semana integrada mediante Resolución N° 004534 del 29 de Diciembre de 2004. Resolución N° 001562 de Febrero 06 de 2018 reconocimiento oficial Servicio Educativo en el nivel de Media Técnica e ingresan al programa de jornada Única programa para jóvenes en extraedad adultos flexibles escuela Integral Educación Tradicional SER.
Cod. Dane 125643000244, Nit. N° 860029990-3, Codigo ICFES N° 734210 y 185900.

Confiere a :

Guerrero Vanegas Laura Manuela

T.I. No. 1.011.082.226 de El Colegio, Cundinamarca

El Título de

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Gestión Empresarial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes

Lic. Carmen Eulalia Martín Garzón
C.C. 20.748.706 de Medina Cund.
Rectora

Franquel Silva Bastos
C.C. 79.384.191 de Bogotá
Secretario Ejecutivo

Libro de Registro No. 01

Acta No. 76 Folio No. 162

Dado en Santandercito, inspección del municipio de San Antonio del Tequendama Cund,
a los 02 del mes de Diciembre de 2022.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

La República de Colombia
y en su nombre

La Corporación de Estudios en Administración y Salud CEAS

Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
con Autorización Resolución N°009467 del 31 de Diciembre de 2010
emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca

Teniendo en Cuenta que:

Guerrero Vanegas Laura Manuela

C.C: N° 1.011.082.226 de San Antonio del Tequendama

Culminó Satisfactoriamente sus estudios cumpliendo con todos los demás requisitos legales y reglamentarios, le confiere el certificado de

Técnico Laboral Por Competencias en:

Auxiliar En Servicios Farmacéuticos

Con una intensidad de 1800 horas

En constancia de lo anterior firma en La Mesa-Cundinamarca
A los 20 días del mes de Julio del año 2024

Folio 13

Registro 7

esa Carreño Rodriguez
Directora

Diana Marcela Zamora Cruz
Secretaria